

229



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Diez (10) de Abril de Dos Mil Quince (2015)

Magistrado Sustanciador: Dr. EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

RADICADO: 54-001-23-33-000-2013-00124-00
ACCIONANTE: LUZ ESMERALDA RAMIREZ PEDRAZA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SECCIÓN SEGUNDA "SUBSECCIÓN "A", en proveído del Primero (01) de octubre de dos mil catorce (2014), por el cual esa superioridad CONFIRMÓ el auto proferido por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander dentro de la audiencia inicial celebrada el 16 de julio del año en curso, por el cual se dispuso la terminación anticipada del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

Por lo anterior, se ordena comunicar en la forma debida, y previas las anotaciones secretariales de rigor, procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI.
 Magistrado.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 13 ABR 2015


 Secretario General